

glifos



Revista trimestral del Centro INAH Campeche
Año 10 | Número 41 | Septiembre 2024

DIRECTORIO

Secretaria de Cultura

Alejandra Frausto Guerrero

**Director General del Instituto Nacional
de Antropología e Historia**

Diego Prieto Hernández

Coordinador Nacional de Centros INAH

René Alvarado López

Consejo editorial

Luis Fernando Álvarez Aguilar

Iván Urdapilleta Caamal

Ana Patricia Figueroa Balam

Verenice Ramírez Rosado

Coordinación editorial

Verenice Ramírez Rosado

Marilyn Domínguez Turriza

Marco Antonio Salazar Gómez

Carolina Cervera Rosado

Antonio Benavides Castillo

Diseño Editorial

Carolina Cervera Rosado

Coordinadora Nacional de Difusión

Beatriz Quintanar Hinojosa

Directora del Centro INAH Campeche

Adriana Velázquez Morlet

Portada: Portada del libro de entierros de la parroquia Jesus María. Su cita: Libro de entierros Parroquia Jesus María (APJM) 1714-1756.

Glifos, año 10, No. 41, septiembre 2024, es una publicación trimestral editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Córdoba 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, www.inah.gob.mx, revista.glifos@inah.gob.mx Editor responsable: Adriana Velázquez Morlet. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.: 04-2022-092110160600-102, ISSN: 2007-9451, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Centro INAH Campeche, Carolina Cervera Rosado, Calle 59 #36 entre 14 y 16 col. Centro Histórico, C.P. 24000, Campeche, Campeche, fecha de última modificación, 30 de septiembre de 2024. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.



ÍNDICE

- 4 **Editorial**
Adriana Velázquez Morlet
- 8 **La Catedral de Mérida y la parroquia del Sagrario**
Ángel Gutiérrez Romero
- 13 **La división territorial de la parroquia de Campeche, 1790**
Víctor Medina Suárez
- 21 **José Gil Barragán, el caso de un párroco inventor de máquinas en Real del Monte a finales del virreinato**
Jorge Laris Pardo
- 30 **Registros parroquiales de Peto, Yucatán (1643-1800)**
Ricardo Wan Moguel
- 37 **Los párrocos del Obispado de Yucatán, su accionar “más allá del pasto espiritual”, siglos XVIII y XIX**
Wilberth Sánchez Moo
- 44 **El archivo general de la Arquidiócesis de Yucatán (AGAY). Su historia e importancia**
Carlos Mendoza Alonzo

EDITORIAL

Con la llegada de los españoles al nuevo mundo, tuvieron como deber cosechar las primicias de la fe católica por medio de la evangelización, dando inicio en la península de Yucatán a través de los misioneros franciscanos que recorrieron esta tierra, aprendiendo el idioma natural. Es así que surgieron conventos y doctrinas franciscanas que poblaron el vasto territorio yucateco, hasta conformar parroquias y obispados.

Ante tal desarrollo histórico, las opiniones han sido diversas sobre la verdadera erección del Obispado en Yucatán y de la cual se han ocupado diversos autores; unos opinan que se remonta hasta 1519, otros afirman que la fecha tal es 1561. La toma de posesión de Francisco de Toral como obispo de Yucatán en 1562, viene a ser manifiesto claro del binomio civilización-religión; el Gobernador y el Obispo son las figuras del equilibrio, de la armonía. Los brazos seculares y regular hablan de una verdadera sociedad que surge.

En este tenor, la edición número 41 de la revista electrónica Glifos, está dedicada al trabajo de los curas en sus parroquias, quienes lidiaban en la mayoría de los casos, con las enfermedades de la época colonial, así como las problemáticas que cotidianamente surgían entre su feligresía e incluso, entre el mismo clero. Se aborda también el caso de un párroco, en el centro del país, quien construyó una máquina para trabajar con mercurio.

En primera instancia, Ángel Gutiérrez Romero presenta La catedral de Mérida y la parroquia del Sagrario, en donde relata la erección de esta iglesia en el siglo XVI y las disputas que trajo consigo. El clero exigía sus derechos y beneficios ante el cabildo peninsular, que se oponía a que todo lo recaudado sea administrado por el obispo, quien alegaba que era su responsabilidad porque tenía que atender las necesidades de su esposa, la iglesia.

Posteriormente llega La división territorial de la parroquia de Campeche, 1790, de Víctor Medina Suárez, quien relata la división del curato de Campeche, que estuvo influenciada por tres principales motivos: incremento de la población, crecimiento de haciendas de producción, las cuales requerían de la atención de los curas, y la reorganización de los párrocos en sus diócesis. Aunado a ello, gracias a una investigación ordenada por la Corona, se halló un desfalco por parte del capellán de carácter castrense, que en ese entonces estaba a cargo de la parroquia.

Es el turno de Jorge Laris Pardo, quien en José Gil Barragán, el caso de un párroco inventor de máquinas en Real del Monte a finales del virreinato comenta que, el cura Barragán trabajó con mercurio y mineral argentífero e inventó una máquina para amalgamar minerales de plata, sin embargo, al momen-

to en el que dictaminaron su creación, ésta no fue favorable, por lo que el presbítero no continuó con los escritos que había realizado.

De la pluma de Ricardo Wan Moguel llega Registros parroquiales de Peto, Yucatán (1643-1800), artículo que da a conocer la información documental generada en la parroquia de Peto, Yucatán, por medio de las partidas de nacimiento y de defunciones. Con ello, se ha podido concluir que cuando el aumento de la población se vio detenido en dicho territorio, fue a causa de la fiebre amarilla y de una epidemia de viruela, la cual se propagó desde Mérida hasta Campeche por el Camino Real.

Seguidamente, Wilberth Sánchez Moo comparte Los párrocos del Obispado de Yucatán, su accionar “más allá del pasto espiritual”, siglos XVIII y XIX, en donde especifica el arduo trabajo que realizaban los curas, quienes en más de una ocasión se enfrentaron a las hambrunas y epidemias que asolaban la región, y al darse cuenta de que las plegarias al cielo no bastaban, se involucraron en el campo y en los gastos para ayudar a que la población no desfallezca.

Por último, Carlos Mendoza Alonzo escribe El archivo general de la Arquidiócesis de Yucatán (AGAY). Su historia e importancia, en donde narra la conformación de dicho Archivo en los años 60 del siglo XX, esto ante la premura de preservar las partidas de nacimiento, bautizo, matrimonio y defunción de la diócesis yucateca desde mediados del siglo XVI, mismos que han servido para que diversos investigadores puedan proporcionar mayor detalle de la vida novohispana en la península de Yucatán.

La historia de la Iglesia en la península de Yucatán ha transitado por varias etapas. En la época novohispana se pasó de la incursión del pueblo ibérico en tierras mayas, a la descripción de los procesos de evangelización y la consolidación de la identidad del habitante de estas tierras, en la que la religión era pieza fundamental.

Hoy en día, en México existe una gran cantidad de archivos eclesiásticos, los cuales resguardan la memoria histórica de la Iglesia, que albergan la documentación aprobada y producida por los arzobispos, obispos, cabildos y párrocos en el gobierno diario de su diócesis.

Los archivos parroquiales son una fuente de la historia de nuestras comunidades, debido a que en la Nueva España la mayoría de las funciones que hoy competen al Estado, como son la educación y el registro civil, le pertenecían a la Iglesia; verbigracia, en los registros de bautizos, podemos darnos una idea de la extensión de la población de una comunidad.

Adriana Velázquez Morlet

La Catedral de Mérida y la parroquia del Sagrario

Ángel Gutiérrez Romero

Fundación de la parroquia del Sagrario y la Catedral de Mérida

Tras veinte años de campaña y dos intentos fallidos de conquista militar del territorio maya peninsular, Mérida fue fundada el 6 de enero de 1542 por Francisco de Montejo “El Mozo”, con el rango de ciudad y como cabeza de la provincia de Yucatán. Según consigna fray Diego López Cogolludo (1996), lo primero que se ordenó para el establecimiento de la nueva ciudad fue “escoger sitio y lugar para fundar iglesia”, por lo que Montejo ordenó a su capellán Francisco Hernández para que “en lo mejor de la traza que en la dicha ciudad se hiciere, tome solar y sitio para hacer la iglesia mayor, adonde los fieles cristianos oigan la doctrina, y le administren los sacramentos” (p. 266).

El solar escogido por el capellán fue el ubicado en el costado oriente de la plaza mayor; en este espacio se edificó un sen-

cillo templo provisional, hecho con materiales perecederos para que funcionara como iglesia de la ciudad, es decir, como parroquia de Mérida, fungiendo como su primer cura el propio presbítero Hernández (Carrillo y Ancona, 1892, p. 103).

Dos décadas después, en 1561, se despachó bula del papa Pío IV erigiendo por segunda ocasión el obispado de Yucatán y elevando la iglesia parroquial de Mérida a la categoría de catedral, iniciando los trabajos de construcción del monumental templo, finalizados hacia 1598.

La antigua parroquia, conocida como el Sagrario, quedó inserta en el conjunto catedralicio y vinculada al cabildo eclesiástico de la catedral, permaneciendo en lo que se podría llamar un “limbo” en cuanto a sus límites y alcances jurisdiccionales, situación que, a lo largo del periodo colonial e incluso hasta el siglo XX, fue motivo de conflictos, discusiones



La Plaza Grande y la Catedral de Mérida a principios XX. Fotografía: Centro de Apoyo a la Investigación Histórica y Literaria de Yucatán.

y alegatos entre los párrocos y los canónigos del cabildo.

Los curas y el cabildo catedral

Si bien la legislación canónica, en diversas fuentes, establecía la naturaleza de las parroquias, así como los derechos y deberes de los párrocos, en lo que se refiere a las parroquias de las catedrales novohispanas existió cierto vacío o ambigüedad y, en buena medida, prevaleció la costumbre y tradición de cada catedral, que en la práctica e interpretación adquirió el carácter de derecho.

El Concilio de Trento estableció las

normas generales sobre los beneficios eclesiásticos con cura de almas (beneficios curados) y sus ministros, quienes debían ser “personas dignas, hábiles y que puedan residir en el lugar del beneficio, y ejercer por sí mismas el cuidado pastoral” (1857, p. 96). También se prohibía el que un mismo clérigo tuviera varios beneficios curados o incompatibles, ya que esta circunstancia repercutía en el descuido de la administración espiritual de los fieles.

En el capítulo VII del “Decreto sobre la reforma” del mismo concilio se hace referencia a los beneficios curados “unidos o anexos perpetuamente a

catedrales, colegiadas, u otras iglesias o monasterios, beneficios, colegios u otros lugares piadosos”, ordenando la visita anual por parte de los obispos, quienes debían procurar “con esmero que se desempeñe loablemente el cuidado de las almas, por medio de vicarios idóneos, aunque sea perpetuos” (p. 99).

Resulta interesante esta normativa tridentina pues su interpretación fue la base sobre la cual se asentó la relación entre la Catedral de Mérida y la parroquia del Sagrario durante el periodo colonial e incluso en tiempos muy posteriores como las primeras décadas del siglo XX.

Esto se evidencia en los “Estatutos del muy ilustre y venerable Cabildo Catedral de Mérida de Yucatán” del año 1902, ya que en su capítulo IV, “Derechos, prerrogativas y facultades del cabildo”, se señala que la corporación catedralicia “posee la cura habitual de la feligresía de la catedral, siendo por consiguiente sus vicarios o diputados los curas llamados del Sagrario”. Es por ello que, “desde el principio”, es decir, desde los tiempos fundacionales de la catedral, el cabildo tenía reservado para sí, como prerrogativa, los oficios propios de los párrocos, como lo eran la bendición de la pila bautismal en Pentecostés, la celebración de la misa dominical, los oficios de la Semana Santa y la celebración de funerales de presbiterio (f. 7).

Más aún, conforme a lo dispuesto en sus estatutos, el cabildo, “como cura habitual de las almas” le competía el derecho de elegir y presentar a los curas del Sagrario, y éstos, como “simples vicarios del cabildo comisionados para administrar los sacramentos”, no tenían jurisdicción independiente. Asimismo, la corporación capitular, con aprobación del obispo, conservaba el derecho de reglamentar y supervisar la administración de las rentas parro-

quiales de la catedral (f. 8).

Se puede considerar que esta reglamentación de los estatutos capitulares, en fecha tan tardía como 1902, viene a recoger y sintetizar la práctica consuetudinaria, “derechos y prerrogativas”, que el cabildo de la Catedral de Mérida, a partir de las normas conciliares tridentinas y mexicanas, fue adquiriendo desde el siglo XVI en su relación con la parroquia y los curas del Sagrario.

Por su puesto, este marco jurídico cambió significativamente con el correr del siglo XX, ajustándose a las reformas canónicas de la Iglesia universal, y en los Estatutos del venerable Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mérida, Yucatán, de 1942 solo se hace referencia a los curas del Sagrario en lo que respecta al privilegio del párroco a ocupar un asiento en el coro capitular y las procesiones de la catedral.

Sin embargo, según consta en el archivo del cabildo, la corporación siguió siendo consultada por el prelado en ciertos asuntos parroquiales como la creación de nuevas parroquias y la modificación de sus territorios, especialmente en el ámbito de la ciudad episcopal de Mérida.

Entre el derecho y la costumbre: la disputa del cura Manuel González

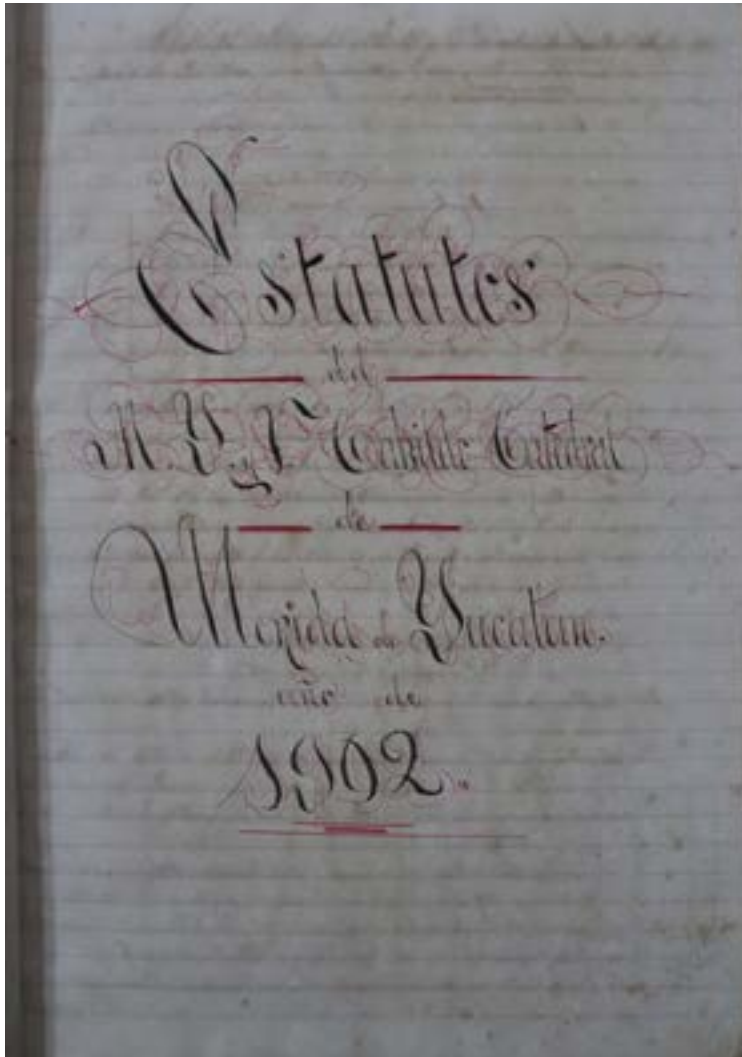
Como se señaló anteriormente, la relación entre el cabildo y los curas del Sagrario de la Catedral de Mérida no estuvo exenta de tensiones e incluso momentos de confrontación. Las desavenencias fueron de diversa índole, como restricciones en el uso de campanas, pago del salario a los músicos de la catedral o el uso de ornamentos sagrados. Pero sin duda, las relacionadas con la administración de las rentas parroquiales fueron las que causaron mayor interés entre los clérigos de la catedral.

Por ejemplo, en diciembre de 1786, se entabló una controversia entre el bachiller Manuel González, párroco del Sagrario, y el cabildo por diversos reclamos que el primero hacía sobre lo que él consideraba sus derechos como cura y la administración de los recursos económicos o rentas de su curato.

El padre González presentó al provisor del obispado, Manuel de Zerquena, un escrito argumentando que, después de revisar un cuaderno de “cuentas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral”, de 1772 a 1781, encontró que los capitales de su curato alcanzaban la suma de 12,349 pesos, los cuales redituaban anualmente 616 pesos con cuatro reales. De esta cantidad se erogaban los gastos de la parroquia, que apenas llegaban a poco más de 320 pesos, mientras que la cantidad restante y los derechos cobrados por los entierros, se asignaban a los gastos de fábrica de la catedral, lo cual, consideraba el cura, no era justo, porque la catedral estaba dotada con los novenos reales y sus propios capitales, todo lo cual resultaba en que se privaba a la parroquia “de las alhajas y funciones que debía tener”.

Por ello, el cura González pedía al provisor que ordenara al mayordomo de la fábrica de la catedral que “de hoy en adelante no invierta cantidad alguna de los productos de dichas rentas del Sagrario en gastos de la fábrica de la catedral, ni tampoco de los derechos de estola [por entierros]”. Además, hacía notar que a los curas les correspondía “por todo derecho, el mirar por las rentas de sus fábricas y su mejor distribución, y que sus parroquias tengan el mayor lucimiento y decencia, así en sus ornamentos como en las demás alhajas necesarias para la administración y oficios sagrados”. Finalmente solicitaba que en los sucesivos “no se aprueben las cuentas del Sagrario sin que se les de vista a los curas, a quienes corresponde calificar sus partidas, pues lo contrario es una pura corruptela”.

El provisor tuvo a bien dar por presentado y respaldar los reclamos del cura



Portada de los Estatutos del Cabildo Catedral de Mérida de Yucatán, 1902. Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán. Fotografía: Ángel E. Gutiérrez Romero.

González, ordenando que se notifique y entregue el traslado correspondiente al deán y cabildo para su conocimiento, quienes recibieron la demanda y su resolución con franca molestia.

El deán, doctor Agustín Carrillo Pimentel, respondió solicitando que el padre González presentara ante él los testimonios de las fundaciones de los capitales del Sagrario, así como las cuentas que refería, para su estudio y determinación. A esto, el provisor respondió que el expediente “no se le había pasado por vía de consulta, sino de traslado” por si tuviese algo que alegar contra la demanda del cura del Sagrario.

En respuesta el deán y cabildo determinaron no aceptar el expediente y renunciarlo “respecto a no ser parte en la demanda, y pertenecer privativamente a su señoría ilustrísima [el obispo] defender los derechos de esta Iglesia como su legítima esposa”, de todo lo cual acordaron unánimemente informar al obispo fray Luis de Piña y Mazo que se hallaba en el puerto de Campeche.

En la carta dirigida al obispo, el cabildo expuso la situación, enfatizando que el cura González intentaba “despojar a la muy amada esposa de vuestra señoría ilustrísima de aquellos derechos que por inmemorial, quieta y pacífica posesión ha conservado en todos los tiempos”.

La respuesta del obispo Piña y Mazo fue recibida y leída en la sesión capitular del 17 de enero de 1787. En primer lugar, se determinó que, en lo consecutivo, el obispo se reservaba como derecho propio y privativo la resolución de todos los asuntos y negocios concernientes a los derechos del cabildo, sin que pudiera el provisor determinar nada sin la comisión especial del obispo. También respaldó los argumentos de los capitulares en cuanto a que a él le correspondía, como propio de su dignidad episcopal, el defender los derechos de su "sagrada esposa", la cate-

dral, particularmente en lo relacionado con los recursos de la fábrica. Recalcó que su principal deseo era la paz entre su clero, evitando en todo las controversias y disputas, procurando que todo el estado clerical se enfocara en "el santo fin de tributar al Todopoderoso el culto posible a la pequeñez humana", particularmente en el Sagrario y la catedral, indisolublemente conectadas y unidas "bajo de un mismo techo".

Como parte medular de su resolución, el obispo "declaraba y declaró, sin que sobre esta materia pueda tratarse jamás, corresponder los derechos que reclama el cura a la fábrica de su santa iglesia". Con ello, fray Luis ratificó la "inmemorial costumbre" de la Catedral de Mérida que, con la categoría de derecho, era custodiada y defendida por sus ministros natos: los canónigos del cabildo.



El arzobispo Fernando Ruiz Solórzano con su Cabildo Metropolitano. 1945. Fotografía: Ángel E. Gutiérrez Romero.



Bibliografía

Carrillo y Ancona, C. (1892). El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos. Mérida de Yucatán, Imprenta y Litografía de Ricardo B. Caballero.

(1945). Estatutos del venerable Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mérida, Yucatán. Mérida, Díaz Massa.

Gutiérrez Romero, A. (2014). El cabildo eclesiástico de Yucatán: organización y función social, administrativa y religiosa en los siglos XVI y XVII. México, D.F., Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México.

López Cogolludo, D. (1996). Historia de Yucatán. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche.

López de Ayala, I. (traductor) (1857). El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. París, Librería de Rosa y Bouret.

Fuentes documentales

Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, libro 6.

Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán, Estatutos del muy ilustre y venerable Cabildo Catedral de Mérida de Yucatán, 1902.

La división territorial de la parroquia de Campeche, 1790

Víctor Medina Suárez

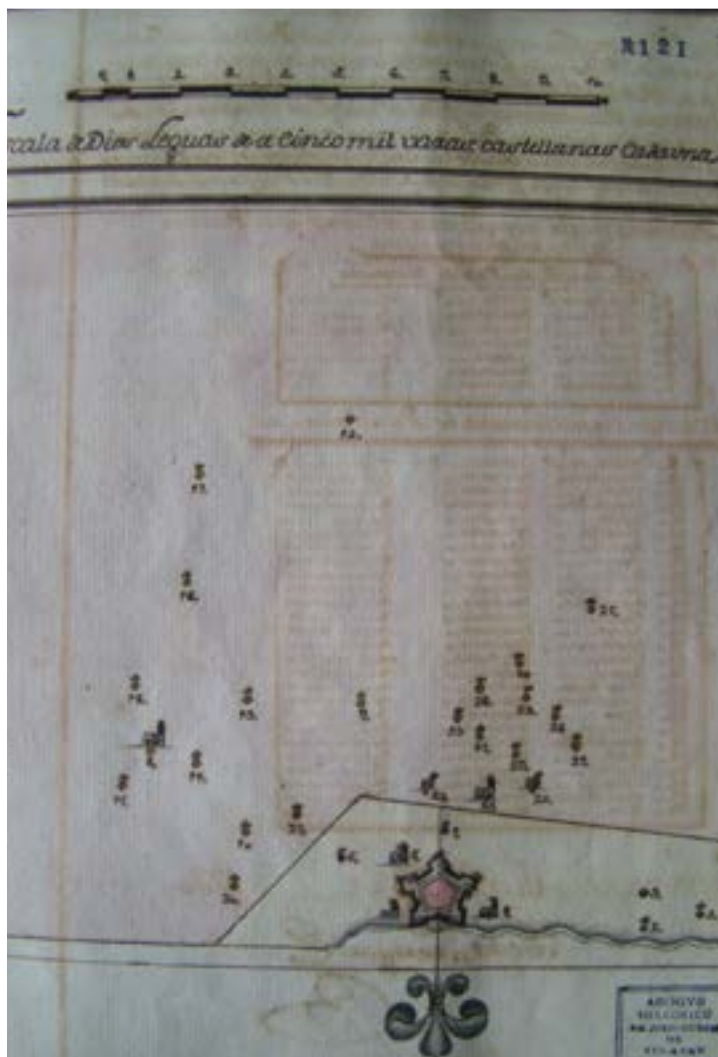
La parroquia es la célula de una diócesis, con jurisdicción eclesiástica confiada al cura beneficiado que la administra. Su presencia en Nueva España iba mucho más allá de lo espiritual, pues, por el Regio Patronato Indiano, (Bethencourt, 2004, p. 177 ss.) el cura era también un agente del rey, con encargos que rebasaban su ministerio sacerdotal (Taylor, 1999, p. 27ss).

Durante la colonia existió el proceso para dividir los territorios parroquiales, con el fin de hacer reacomodos y crear nuevas cabeceras. Tal fue el caso de muchas doctrinas retiradas a los frailes en las secularizaciones. Estas divisiones tenían como principal objetivo la creación de nuevos curatos para otorgarlos al clero que demandaba beneficios y al mismo tiempo se buscaba expandir la geografía diocesana y cimentar la jurisdicción ordinaria del mitrado.

Las tres últimas décadas del siglo XVIII registran una nueva ola de divisiones parroquiales como la de Peto, Tecoh, Maxcanú, Hecelchakán, Muna y Campeche intramuros (Medina, 2022, pp. 106 y 107). Estos procesos son diferentes a las del tiempo de las secularizaciones y más bien se trata de reacomodos territoriales. En primer lugar, la población de muchos asentamientos había aumentado o más bien, se había recuperado de crisis demográficas previas. Recordemos que para 1700, la población en Yucatán oscilaba entre 202,500 personas (Cook, 1998, p. 119, t. 1). Casi un siglo después, en 1794, el número había ascendido a 357 mil individuos, lo que



Mapa de la división parroquial de Campeche en 1790. Fuente: "Concurso y erección al curato de Pocyaxum, vacante por muerte del bachiller don Joseph Fermín de Minaya" AHAY, Concurso a curatos. Exp. 75, 1790. F. 121.



quiere decir que, en 100 años hubo un crecimiento mayor al 70%.

En segundo lugar, en el siglo XVIII las haciendas ganaderas se multiplicaron y complejizaron los deberes de los sacerdotes que tendrían que asistirlos. Esas fincas contaban con oratorios y crecida población, lo que obligó a repensar los territorios parroquiales, incluso instituyendo Ayudas de Parroquias en determinadas fincas.

En tercer lugar, los obispos del siglo XVIII, influenciados por la Ilustración Católica (García, 2018), trataron de reformar a sus diócesis optimizando los esfuerzos de sus pastores y cuidando su conducta, para una mejor doctrina, educación, atención espiritual y vigilancia. Con esto se buscaba erradicar pecados públicos, fanatismos, escándalos y controlar la religiosidad popular, para lo que se necesitaba acotar territorios.

En este trabajo analizo la división del curato de Campeche de 1790, en tiempo del obispo fray Luis de Piña y Mazo (1780-1795), al que considero un prelado reformista con muchas actitudes ilustradas (Medina, 2018, p. 169). Este obispo actuó como consecuencia de su Visita Pastoral realizada en marzo de 1787, en donde encontró muchos desórdenes que ameritaron la división del curato.

Antecedentes de la división

Para entender el proceso que nos ocupa, son importantes algunos antecedentes. Cárdenas y Valencia (1937) menciona que en 1639 la parroquia de Campeche intramuros tenía dos curas beneficiados “que administraban por igual a los feligreses (p. 90)” distribuidos en el puerto y en siete pueblos sujetos. Sin embargo, en tiempos del obispo Luis de Cifuentes y Sotomayor (1659-1676), la parroquia se administró con un solo párroco, con la intención de unir las rentas para que el único beneficiado pudiera solventar los gastos de la construcción del nuevo templo parroquial que se debía construir, pues el que exis-

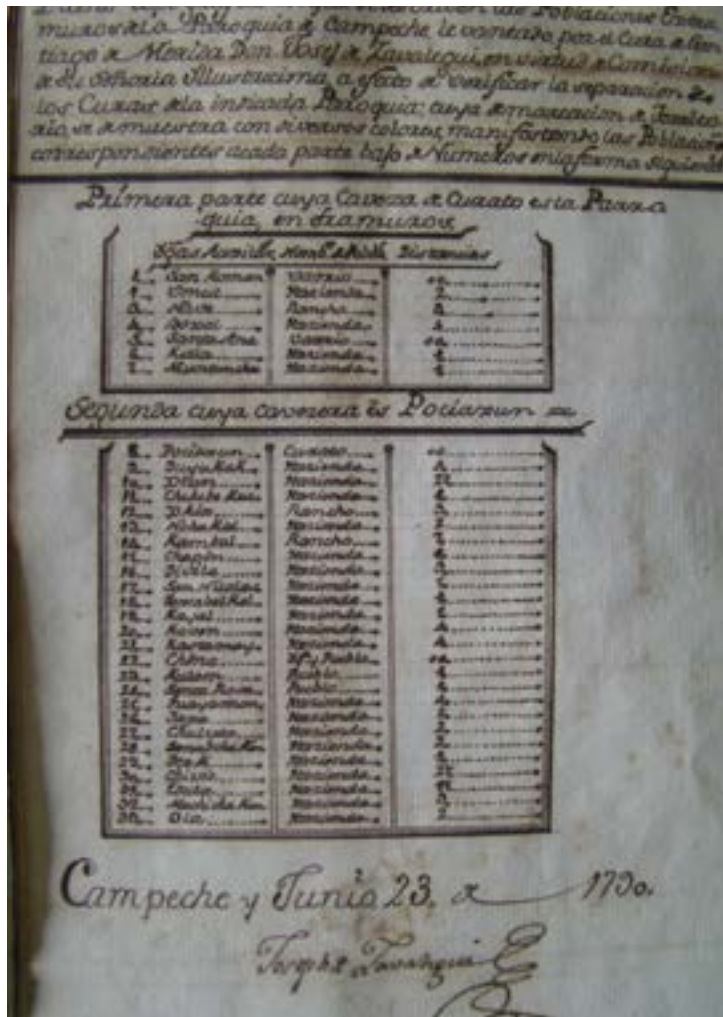
tía estaba pequeño y arruinado.

No obstante, en 1688, el obispo Juan Cano Sandoval (1682-1695) acusaba que hasta entonces no se había construido el edificio¹ y mandó que nuevamente se nombrara a dos curas, alegando falta de atención a la feligresía. La orden del obispo afectó los intereses del párroco en turno y comenzó un litigio que llegó a la corona. El fin del conflicto llegó en 1697 con una Real Cédula (Carrillo, 1979, p. 595, t. II) que ordenó la división del curato, aunque no se generó una nueva sede y solo se instituyeron a los dos curas beneficiados que se repartían la renta y el trabajo. Los últimos sacerdotes que compartieron la parroquia fueron Joseph de Minaya y Joseph Antonio Gómez. Dichos eclesiásticos constantemente entraron en conflictos, a veces escandalosos, peleando por rentas y por desacuerdos en el trabajo pastoral². En 1787, como consecuencia de la Visita Pastoral que puso al descubierto los conflictos, Piña y Mazo ordenó la división del curato, dándole a cada sacerdote su territorio, su feligresía y su renta.

La justificación de la división por la renta

La división parroquial implicó una valoración de las rentas, de la población y de la distribución de los asentamientos, incluyendo las haciendas. Para tan delicada tarea, el mitrado comisionó a un sacerdote benemérito: Joseph de Zava-

1. “Autos sobre la división del beneficio de Campeche” AGN, Indiferente virreinal, clero secular y regular, caja 1459, exp. 3. 1688. El expediente dice 1788, lo que notoriamente es un error.
2. “Santa Visita Pastoral de Campeche” AHAY, Visitas Pastorales, caja 3, exp. 65, f. 6ss.



Descripción de las poblaciones del curato de Campeche, 1790. "Concurso y erección al curato de Pocyaxum, vacante por muerte del bachiller don Joseph Fermín de Minaya" AHAY, Concurso a curatos. Exp. 75, 1790. F. 121.

legui, párroco de Santiago de Mérida, quien tendría que realizar el detallado informe.

El primer punto fue el de la renta total del curato, que se calculó considerando dos entradas: la renta fija y los emolumentos contingentes. La primera consistía en lo obtenido por las obviaciones mayores, tasadas en arancel a "doce reales y medio los varones y nueve las hembras"³. Estas cantidades las sufragaban 1,292 hombres y 1,283 mujeres. El total que debía recaudarse, de acuerdo a lo anterior, era de 3,462 pesos un real.

La segunda entrada eran los emolumentos contingentes, esto es, los derechos parroquiales por los sacramentos, entierros, aniversarios, misas solemnes y otras funciones religiosas. El to-

3. "Concurso y erección al curato de Pocyaxum, vacante por muerte del bachiller don Joseph Fermín de Minaya" AHAY, Concurso a curatos. Exp. 75, 1790. F. 124 bis. En ocasiones se pagaba en especie.

tal se obtuvo de un promedio, pues estos servicios no eran fijos, alcanzando la suma de 1,828 pesos y dos reales⁴.

Entonces, la renta total del curato fue de 5,290 pesos tres reales al año, dinero que posicionaba a la parroquia entre las más solventes del clero secular. A finales del siglo XVIII, la gran mayoría de los curatos de la diócesis (67%) obtenían una renta menor a los 3 mil pesos y sólo el 15% recogía recursos mayores a los 3 mil (Medina, 2022, p. 115). Por tal motivo, desde el punto de vista de la renta, era viable la división parroquial para crear dos sedes con recursos suficientes.

El desfaldo a la renta de Campeche

El padre Zavalegui halló otro problema: un reclamo de los curas al capellán del batallón de Castilla, asentado en el territorio parroquial, quien, por su carácter castrense impartía sacramentos y otros servicios espirituales a los militares, lo que mermaba el ingreso de la parroquia. Zavalegui calculó un desfaldo entre 400 y 500 pesos⁵. No obstante, para el presbítero comisiona-



Iglesia de Pocyaxum. Fotografía de Alejandra Medina Fernández, 2024 (Pocyaxum).

4. "Concurso y erección al curato de Pocyaxum, vacante por muerte del bachiller don Joseph Fermín de Minaya" AHAY, Concurso a curatos. Exp. 75, 1790. F. 125.

5. "Concurso y erección al curato de Pocyaxum, vacante por muerte del bachiller don Joseph Fermín de Minaya" AHAY, Concurso a curatos. Exp. 75, 1790. F. 126. Bis.

do esta era muy corta cantidad, y nada había que reclamarle a su homónimo castrense quien, en su derecho, cobraba esos estipendios. Sin embargo, la acusación nos deja ver un constante conflicto entre los miembros del clero, quienes estarían recelosos del cura castrense. De hecho, este tipo de situaciones se regulaban y se sugería, para evitar inconvenientes, que los servicios religiosos, como los matrimonios, se celebrasen con la presencia del párroco y del castrense, dividiéndose el estipendio (Pérez, 1797, p. 145).

Motivos y modo de verificar la división parroquial

El padre Zavalegui también dejó un registro del motivo de la separación. Según menciona, en la práctica, la parroquia ya estaba dividida desde mucho tiempo atrás, pero sin disgregar a los beneficiados. El comisionado encontró que, por un acuerdo entre los dos presbíteros, cada uno atendía a una porción de la feligresía y debían cobrar su renta de forma equitativa. No obstante, entre ellos había dependencia y “esta conexión les [causaba] desavenencias graves y disturbios criminales y cuando por esto le escandalizan los parroquianos”⁶.

Así, la división acabaría con esos líos y solo consistía en separar a los sacerdotes, darle a cada uno sus responsabilidades y crear una nueva sede. Por lo anterior, Zavalegui partió el curato, cuidando que los sacerdotes estuviesen en el lugar adecuado para la pronta impartición de los sacramentos y procurando una renta suficiente. De esta manera, un beneficiado tendría su sede en la parroquia intramuros, incluyendo los barrios de Guadalupe y Santa Ana, cuatro haciendas y un rancho. El otro beneficio tendría su cabecera en Pocyaxum, elegido por su posición estratégica para una mayor cercanía con sus auxiliares que serían Chiná, Santa Rosa y Kulam, más 20 haciendas y dos ranchos. El beneficio de Campeche tendría una renta de 3,201 pesos y Pocyaxum recibiría 2,088.

La razón de esta diferencia fue porque el segundo curato tenía algunas entradas o pensiones fijas que no se habían contabilizado, posiblemente de cofradías. Sin embargo, el curato de Campeche era uno de los más antiguos en la diócesis, de mucho prestigio e historia, y considero que esto también incidió en la decisión de dotarlo con mayor renta.

Conclusiones

He presentado, aunque brevemente, el proceso mediante el cual se divi-

6. “Concurso y erección al curato de Pocyaxum, vacante por muerte del bachiller don Joseph Fermín de Minaya” AHAY, Concurso a curatos. Exp. 75, 1790. F. 126. Bis. P. 127 bis.

dió la parroquia de Campeche, en el año de 1790. La antigua sede parroquial, con su monumental templo, mantuvo su carácter de beneficio curado, con una renta regular y suficiente para la dignidad e historia del puerto. Por otro lado, Pocyaxum ascendió al nivel de curato, con una infraestructura muy pobre. El beneficiado de esta parroquia tendría mucho que hacer para la erección de un templo digno, lo que no sería igual para el beneficiado del puerto, con su magnífica iglesia. De la misma manera, el nuevo cura de Pocyaxum tendría que atender a 20 haciendas, algunas muy lejanas, lo que implicaba mucho más trabajo que el beneficio de intramuros.

Fray Luis de Piña y Mazo, con estas acciones, logró eliminar un foco de conflicto entre su clero y al mismo tiempo generó una nueva parroquia que prometía mayor atención a la feligresía. Además, mantuvo la dignidad de Campeche como parroquia antigua, dándole mayor renta y menos trabajo. Así, la parroquia de Campeche era un lugar propicio para un sacerdote benemérito, premiado por su prelado, mientras que el cura de Pocyaxum tendría que ser un presbítero dispuesto a moverse por todo su extenso territorio, con menos renta y con un edificio parroquial que erigir.



Iglesia de Campeche intramuros. Fotografía de Víctor Medina Suárez, 2015.

Bibliografía

Bethencourt Massieu, A. "El Patronato Regio". *Almogaren*, Instituto Superior de Teología, núm. 34, Las Palmas de Gran Canaria, Junio de 2004, pp. 117-134.

Cárdenas y Valencia, F. (1937). *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán en la Nueva España*. México: Antigua Librería Robredo.

García Ugarte, M. E. (2018). *Ilustración Católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*. México: UNAM.

Medina Suárez, V. H. "Actitudes ilustradas durante la gestión de fray Luis de Piña y Mazo, obispo de Yucatán (1780-1795)". García Ugarte, M. E. *Ilustración Católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*. México: UNAM, 2018. Pp. 169-205.

Pérez y López, A. X. (1795). *Teatro de la legislación universal de España e Indias*. Madrid: Imprenta de don Antonio Espinosa.

Taylor, W. B. (1999). *Ministros de lo sagrado*. Zamora: El Colegio de Michoacán.



José Gil Barragán, el caso de un párroco inventor de máquinas en Real del Monte a finales del virreinato

Jorge Laris Pardo

En la historia de la ciencia, los miembros del estamento eclesiástico han desempeñado un papel destacado, sobre todo en el periodo anterior a la Revolución Industrial. Esto no es de extrañar si consideramos que, de los tres estamentos del Antiguo Régimen, el suyo fue con toda probabilidad el mejor instruido en los asuntos de la teología que, como rama principal del saber en la concepción de aquel entonces, era la reina de las artes liberales y, como tal, matrona de la filosofía y del derecho.

Dentro de los varios sabios eclesiásticos que han dejado una huella en la historia de la ciencia destacan figuras como la de Tomás de Aquino, figura trascendental en el renacimiento aristotélico del siglo XIII. La asimilación de Aristóteles en la Cristiandad no fue tarea fácil; en un principio, los profesores de las facultades de artes fueron sus principales estudiosos, y los doctores de la facultad de teología sus opositores. Sin duda, ciertas suposiciones de la filosofía aristotélica resultaban difíciles de asimilar en Teología, especialmente la postura de que el mundo era eterno y que el orden racional de la naturaleza podía, en principio, imponer límites a la omnipotencia divina. Fue tarea de Tomás y sus discípulos, hacer de la filosofía pagana de Aristóteles un conjunto de conceptos compatible con los principios cristianos. Probablemente fue este, como ha argumentado el historiador de la ciencia medieval Edward Grant, uno de los momentos más importantes en la historia de la ciencia occidental¹.

El interés de los sacerdotes católicos por la ciencia no desapareció en el Renacimiento. Podemos pensar, por ejemplo, en grandes eruditos

1. Edward Grant, *The Foundations of Modern Science in the Middle Ages. Their Religious, Institutional, and Intellectual Context* (Cambridge: Cambridge University Press, 2011).

del mundo hispano como el jesuita José Acosta, que nos legó una maravillosa Historia natural de las Indias Occidentales en 1590². También el alquimista hispano más influyente del siglo XVII, fue un párroco con amplia experiencia en el virreinato peruano: Álvaro Alonso Bárbara, ávido estudioso del proceso de refinación de los minerales de plata por medio del mercurio³. Su obra fue admirada y traducida parcialmente al inglés por el embajador de Inglaterra en España, publicándose sus primeros dos libros en aquella monarquía en 1666 y 1668. Esta traducción fue discutida por los miembros de la Royal Society of Sciences y se tradujo también al alemán⁴.

En México, un eslabón en esta larga historia de sacerdotes con inquietud científica y técnica fue José Gil y Barragán. Poco sabemos de él, más allá de que fue cura beneficiado de Real del Monte a finales del siglo XVIII. Escribió un manuscrito titulado “Nuevo descubrimiento de máquina y beneficio de metales por azogue”. Le debemos a Elías Trabulse, uno de los fundadores de la Historia de la Ciencia en México como disciplina aca-

démica, el haber encontrado y realizado un estudio sobre él. Para poder valorar adecuadamente la obra de Gil Barragán, conviene familiarizarnos con el contexto de Real del Monte en aquel entonces.

Hoy llamado Mineral del Monte, Hidalgo, en aquel entonces Real del Monte era uno de los principales centros argentíferos de la Nueva España. Desde el siglo XVI los beneficiadores americanos, nombre que se le daba a los encargados de refinar o “beneficiar” la plata, tenían dos alternativas para extraer el codiciado metal de la piedra. Una era la vía del plomo, la más certera en la mayor cantidad de casos, pero abundante en el consumo de combustible y poco recomendable para minerales pobres en plomo. La segunda vía, era la del mercurio. Con raíces medievales, este método fue adaptado al uso intensivo por

2. José Acosta, *Historia natural y moral de las indias* (Sevilla: Casa de Juan de León, 1590).

3. Álvaro Alonso Barba, *Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue* (Madrid: Imprenta del Reino, 1640); José Manuel Díaz Blanco, «Noticias sobre el metalurgista Álvaro Alonso Barba: la negociación cortesana de 1660», *Llull* 35, no. 76 (2012): 317-38.

4. Marjorie Grice-Hutchinson, «Some Spanish Contributions to the Early Activities of the Royal Society of London», *Notes & Records of The Royal Society* 42 (1988): 123-32.



Bartolomé de Medina en Pachuca a mediados del siglo XVI⁵.

El proceso de beneficio de plata por mercurio consistía en triturar el mineral salido de la mina, usando unos enormes rodillos tirados por caballos. El propósito era crear un fino polvo de mineral, para maximizar el área de contacto con el mercurio. El mercurio, posteriormente, era incorporado y se mezclaba con el polvo. A esta acción de mezclar y remezclar el mercurio y el polvo argentífero, que podía tomar semanas, se le llamaba repaso y solían realizarla peones con sus pies. Dependiendo de la composición del mineral, el mercurio a veces se complementaba con “aditivos” como la cal o piritas de cobre. El propósito siempre era el mismo, la plata debía desembarazarse de los minerales en que estaba mezclada, y “abrazar” al mercurio. En efecto, el mercurio tiene la habilidad de disolver algunos metales, como

el oro y la plata, tal como si fuesen sal en agua.

Presenciar este fenómeno es alucinante para quienes lo observamos por primera vez y tiene un nombre técnico: amalgamación. La palabra “amalgama”, de hecho, sobrevive en el uso coloquial para referirse a una sucia y confusa mezcla. Una vez que el mercurio había disuelto a la plata, el siguiente paso consistía en apartarlo del mineral y llevarlo a un cuarto especial en donde la amalgama de plata era calentada, el mercurio se evaporaba y decantaba en un recipiente, mientras que la plata quedaba inerte en el fondo original⁶.

El uso del mercurio ha levantado durante siglos la curiosidad de quienes estudian este procedimiento, al preguntarse sobre su efecto en la salud de los trabajadores. Sin duda que lo había, la manipulación del metal era extensa y continua. Sin embargo, el quehacer minero era una de las ocupaciones más peligrosas de la época y otros riesgos asociadas a ella parecen haber cautivado más la preocupación de los involucrados. La silicosis, o enfermedad de los pulmones debido al polvo que se levantaba cuando se molían los minerales, causaba un miedo especial. De los momentos en que se manipulaba el mercurio, el evaporado final fue el que

5. Luis Muro, «Bartolomé de Medina, introductor del beneficio de patio en Nueva España», *Historia mexicana* 13, no. 4 (1964).

6. Modesto Bargalló, *La amalgamación de los minerales de plata en Hispanoamérica colonial, 1699.a ed.* (México: Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, 1969).

causó especial terror. La explosión súbita de una de las ollas para calentar el metal liberaba el asesino gas del mercurio en el cuarto, causando la descompensación inmediata de todos los involucrados⁷.

En los dos siglos que se comprenden entre el Renacimiento y la Ilustración, este procedimiento cambió poco. En el siglo XVIII, los cuadros de burócratas de las monarquías europeas formados en las nuevas sensibilidades intelectuales, conocedores de los principios de la geometría de Descartes, la física de Newton y la fe en la razón de Espinoza, emprendieron estrategias para la reforma de la industria y la educación. Surgieron así las primeras escuelas de minas, la primera se fundó en Estocolmo en 1735 y la más famosa fue la de Freiberg, Sajonia, fundada en 1765, en donde estudió el erudito Alexander von Humboldt. En España, el Real Seminario de Minería de Vergara fue fundado por la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País en 1776. Esta sociedad envió a dos jóvenes promesas a estudiar a Freiberg, los hermanos Juan José (1754-1796) y Fausto Delhuyar (1755-1833), quienes permanecieron en suelos del Sacro Imperio entre 1778 y 1781.

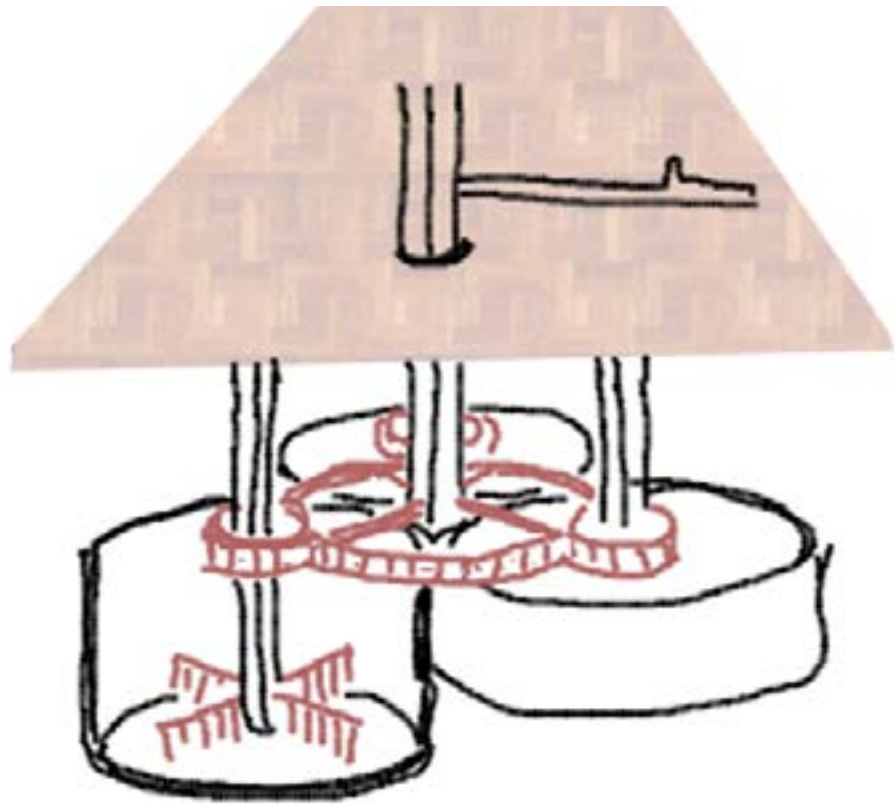
En Sajonia, los Delhuyar aprendieron del ilustre Ignaz von Born, quien había estudiado a profundidad las obras de mineralogía españolas, como la de Barba, y creía haber reinventado el proceso de refinamiento de la plata con mercurio⁸. Su procedimiento variaba poco del usado hasta entonces, excepto porque la mezcla de mercurio y polvo argentífero se haría ahora dentro de unos gigantescos barriles de hierro expuestos al calor de un horno. Los barriles, al girar, harían las veces de repasadores, mientras que el calor aceleraría las reacciones de la amalgama. La noticia de esta invención llegó a oídos del ministro de Indias, José de Gálvez (1772-1786) quien instruyó a José Delhuyar para marchar al Nuevo Reino de Granada a introducir la nueva tecnología. Posteriormente, la Corona envió al minerólogo sueco Thaddeus von Nordenflicht (1748-1815) al frente de una expedición similar al Alto Perú y a Fausto Delhuyar a México⁹.

7. Jorge Alejandro Laris Pardo, «La revolución permanente de las ciencias y el mercurio en la Modernidad Temprana» (Doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2022), <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10026426>.

8. Bernd Hausberger, «El universalismo científico del Barón Ignaz von Born y la transferencia de tecnología minera entre Hispanoamérica y Alemania a finales del siglo XVIII», *Historia mexicana* 59, no. 2 (2009): 605-50.

9. Arthur Whitaker, «The Elhuyar Mining Missions and the Enlightenment», *The Hispanic American Historical Review* 31, n.o 4 (1951): 557-85.






Máquina para amalgamar minerales de plata de Gil Barragán. Elaboración propia, a partir de esquema de Trabulse.

Por loables que hayan sido las intenciones del ministro por modernizar los métodos productivos americanos, ninguna de estas expediciones cumplió sus objetivos. La industria del hierro americana resultó ser demasiado pequeña como para sostener una oferta plausible de estos insumos y el costo del combustible había sido una de las razones originales por las cuales históricamente se había preferido la vía del mercurio frente a la del plomo para refinar la plata. Nordenflicht, en particular, como aristócrata y

protestante sueco, tuvo muchos problemas para entenderse con las élites peruanas¹⁰. No todo fue un fracaso, las expediciones produjeron explicaciones científicas actualizadas del proceso de refinación de plata con mercurio y, en el caso de México, Fausto supervisó la creación de El Colegio de Minería, primer centro de instrucción técnica de su tipo en América.

Este es el punto en el que el párroco de Real del Monte, Gil Barragán, regresa a nuestra historia.

10. Rose Marie Buechler, «Technical Aid to Upper Peru: The Nordenflicht Expedition», *Journal of Latin American Studies* 5, no. 1 (1973): 37-77.




Según relata en su manuscrito, en alguna fecha cercana a 1790 se había enterado de los infructuosos intentos de la expedición de Nordenflicht de introducir el método de Born en Perú. Al parecer, un colega suyo, Sebastián Eguía había recibido noticias de la expedición peruana por correspondencia, y escribió a su amigo José Belio en Real del Monte quien directamente se comunicó con Gil Barragán al respecto. Gil Barragán pensó que Born se había equivocado en un área fundamental: “Debía haber proyectado máquinas simples, multiplicativas, de pocos costos, fáciles y proporcionada a todos los reales comprendidos en el mundo; de modo que cualesquiera carpintero las pudiese construir para el remedio de todos”, versa el testimonio que yace en la biblioteca del Archivo General de la Nación y fechado en 1792¹¹.

Gil Barragán procedió a obrar como todos los peritos de minas de su época, se entregó a la experimentación y al método de ensayo y error. Primero intentó con una máquina pequeña y, al tener éxito, empezó a construir una gran máquina en su cuarto. Una vez logró

dar con una combinación útil, informó al coronel Antonio Pineda. Lamentablemente Gil no acompañó su manuscrito de imágenes, pero el mecanismo se accionaba moviendo una rueda al estilo de las norias y, a su parecer, era tan suave que “aun hombre, aun muchacho y una mujer, en el caso de no haber varones donde se ponga” eran capaces de accionarlo. Trabulse realizó un esquema de la máquina siguiendo la descripción del manuscrito, que bosqueja a continuación:

La invención causó la suficiente murmuración popular, como para merecer que los mineros Manuel Ortiz, de Zultepec, Mariano Fello, de Pachuca, y José Bello, de Real del Monte, acudieran con el párroco a probar la invención. Luego se encomendó al perito Antonio Ribera Sánchez el hacer experimentos para poner a prueba la máquina. El procedimiento seguido por Ribera era el comúnmente utilizado en las zonas mineras hispanoamericanas desde el siglo XVI para inquirir los alegatos de innovación. Consistía en ensayar el método en distintos tipos de mineral. En este caso, Ribera consiguió 4 montones de mineral, cada montón procedente de una veta distinta, y cada uno de los cuales se dividiría en dos grupos. El primer se refinaría por


11. José Gil Barragán, «Nuevo descubrimiento de máquina y beneficio de metales por el de azogue. Su autor el bachiller don José Gil Barragán, cura y juez eclesiástico del Real y Minas del Monte, año de 1792» (Real del Monte, 1792), Biblioteca del Archivo General de la Nación (Mex.).



el método tradicional mientras que el segundo por el método de Gil de Barragán. En el primer intento, la innovación de Gil dio un resultado menor al tradicional, pero su suerte se redimió en los siguientes tres intentos. Lo que dio lugar a un dictamen positivo.

Nos dice Trabulse que son pocas las obras que trataron de aspectos prácticos en aquella época que no tenían un componente teórico o científico. Esta intención es en el fondo pragmática, pues pretendían demostrar que al conocerse el origen de los sucesos que describían era posible mejorarlos y recortar sus costos de producción y aumentar las utilidades. Las explicaciones científicas, en sí mismas, tenían intencionalidad pragmática. Ribera tomó entonces el encargo de escribir un manuscrito dando a conocer los resultados de sus ensayos. El manuscrito se compone de dos partes, una teórica, firmada por él, y una técnica, firmada por el párroco Gil Barragán. El manuscrito se remitió al virrey conde de Revillagigedo II para su publicación en la imprenta.

La obra fue consultada en el archivo del virrey por algún químico experto, lo supongo porque el manuscrito tiene adjunto el dictamen de su lector. El dictamen es anónimo y solamente podemos elucubrar quien lo habría realizado, seguramente Fausto Deluyar o alguno de los miembros de su expedición instruidos en los principios de la, por entonces, novísima química de la escuela francesa que tenía por principal exponente al genio de Lavoisier. Esto se intuye por el sentido negativo del dictamen, enfocado principalmente en criticar los principios científicos, es decir conceptuales, más que técnicos de la obra: "Se opina decididamente, escribió el dictaminador, que aunque a Ribera le recomiendan mucho su celo y afinación, su discurso en lo físico y metalúrgico tiene no pocas equivocaciones". Este tipo de dictamen, fuerte, fue propio de la época Ilustrada, cuando las élites eruditas y burocráticas de la Monarquía se estaban formando en nuevas sensibilidades conceptuales y dejando atrás los milenarios conceptos usados desde el medievo por los prácticos, quienes habían adquirido sus conocimientos no del estudio facultativo, sino en los talleres artesanales de sus maestros. El sentido negativo del dictamen evidencia el choque conceptual que se vivió en ambos lados del Atlántico entre las élites ilustradas y los peritos técnicos.



El dictamen es más bondadoso con Gil Barragán, de quien se dice que la máquina había demostrado ser útil en el ahorro de tiempo, azogue, operarios y producción de plata con mineral de menor ley. Sin embargo, pese a ser obra valiosa, debían de profundizarse sus descripciones antes de darse a la imprenta. Esto no se hizo, nunca sabremos por qué, pero es factible conjeturar que el sentido negativo del primer dictamen fue suficiente para enterrar el entusiasmo de sus autores.

La historia de la técnica y de la ciencia generalmente presta atención a los casos de éxito. Es raro que los historiadores presten atención a los intentos fallidos de innovación, como fue el caso de Gil Barragán. Nunca sabremos por completo por qué su máquina, aparentemente tan útil, no se adoptó en los minerales de plata novohispanos. Quizá la inversión inicial en capital que se requería para su instalación no compensaba los ahorros en mano de obra y tiempo; o, quizá, con el tiempo la maquinaria acumulaba problemas que ameritaban un mantenimiento constante; lo más probable es que la verdad sea más difícil de elucubrar.

De cualquier manera, el recuerdo de este pasaje de la historia novohispana nos permite imaginar el panorama de la ciencia y la técnica a finales del siglo XVIII. El párroco inventor, la difusión de información sobre Perú por medio de correspondencia personal, el interés del coronel, de los mineros, del perito, la intransigencia del dictaminador ilustrado. Todas son expresiones de un universo rico en la pluralidad de experiencias y de participantes entorno a la ciencia y la técnica en aquel ya distante mundo.

Bibliografía

Acosta, José. Historia natural y moral de las indias. Sevilla: Casa de Juan de León, 1590.

Alonso Barba, Álvaro. Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. Madrid: Imprenta del Reino, 1640.

Bargalló, Modesto. La amalgamación de los minerales de plata en Hispanoamérica colonial. 1969.a ed. México: Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, 1969.

Buechler, Rose Marie. «Technical Aid to Upper Peru: The Nordenflucht Expedition». *Journal of Latin American Studies* 5, no. 1 (1973): 37-77.

Díaz Blanco, José Manuel. «Noticias sobre el metalurgista Álvaro Alonso Barba: la negociación cortesana de 1660». *Llull* 35, no. 76 (2012): 317-38.

Gil Barragán, José. «Nuevo descubrimiento de máquina y beneficio de metales por el de azogue. Su autor el bachiller don José Gil Barragán, cura y juez eclesiástico del Real y Minas del Monte, año de 1792». Real del Monte, 1792. Biblioteca del Archivo General de la Nación (Mex.).

Grant, Edward. *The Foundations of Modern Science in the Middle Ages. Their Religious, Institutional, and Intellectual Context*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.

Grice-Hutchinson, Marjorie. «Some Spanish Contributions to the Early Activities of the Royal Society of London». *Notes & Records of The Royal Society* 42 (1988): 123-32.

Hausberger, Bernd. «El universalismo científico del Barón Ignaz von Born y la transferencia de tecnología minera entre Hispanoamérica y Alemania a finales del siglo XVIII». *Historia mexicana* 59, no. 2 (2009): 605-50.

Laris Pardo, Jorge Alejandro. «La revolución permanente de las ciencias y el mercurio en la Modernidad Temprana». Doctorado en Historia, El Colegio de México, 2022. <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10026426>.

Muro, Luis. «Bartolomé de Medina, introductor del beneficio de patio en Nueva España». *Historia mexicana* 13, no. 4 (1964).

Trabulse, Elías. «Aspectos de la tecnología minera en Nueva España a finales del siglo XVIII», *Historia mexicana*, 30(3), 1981, pp. 311-357.

Whitaker, Arthur. «The Elhuyar Mining Missions and the Enlightenment». *The Hispanic American Historical Review* 31, no. 4 (1951): 557-85.

Registros parroquiales de Peto, Yucatán (1643-1800)

Ricardo Wan Moguel

Este artículo tiene el objetivo de dar a conocer la información documental generada en la parroquia de Peto desde 1643 hasta 1800. Para ello se revisaron 6704 partidas (4737 de nacimiento y 1967 de defunción). Estos documentos son una mirilla para adentrarnos a las dinámicas poblacionales de un lugar determinado. Los legajos fueron digitalizados en 1964 por la Iglesia de los Santos de Todos los Días y se consultaron en el portal Family Search. En aras de una cabal comprensión de la investigación, el trabajo se divide en cuatro apartados. Después de dar un esbozo sobre el establecimiento de la parroquia de Peto, se aborda la información encontrada en la misma. En tercer lugar, se presentan las características poblacionales según los datos encontrados y finalmente se concluye y se mencionan los aportes de esta investigación.

La parroquia de Peto

En las postrimerías del siglo XVI, Calotmul fue uno de los ejes políticos principales del sur de la Provincia de Yucatán. Hacia 1565 su territorio abarcaba Hunactí, Tzal, Tahdziú, Tzucacab, Peto y Calotmul. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVII o los albores del XVIII, fue abandonado y hacia 1582, Peto se consolidó como un asentamiento principal por su nutrida población, además de ser un punto medio entre otros pueblos. Su jurisdicción comprendía los pueblos de Calotmul, Cismopó, Tzucacab, Tahdziú, Titzal y Chunhuhub. Sin embargo, hacia la mitad del siglo XVIII esta jurisdicción se redujo a Peto como cabecera, y sus pueblos auxiliares Tzucacab, Tixhualactún, Chaksinkín

y Tahdziú. Este último fue convertido en parroquia independiente por fray Luis de Piña y Mazo en 1783, (Suárez Medina, 2020, pp. 141-170), por lo que sus registros aparecen por separado a partir de 1784, como veremos más adelante. En el ocaso del siglo XVIII, Peto fue parte de la subdelegación de Beneficios Altos donde se encontraban parroquias como la de Tahdziú, Peto, Ichmul, Saban, Tihosuco, por mencionar algunas (Cook y Borah, 1978, p. 149).

Registros de nacimiento y de defunción

La Iglesia fue la rectora de la vida durante

el periodo colonial, por lo que sus representantes se encargaban de llevar a cabo el registro de los nacimientos, defunciones y matrimonios. En 1585, se estableció que los curas párrocos fueran los encargados de llevar el registro de las personas que recibían cristiana sepultura. No obstante, hay que tener en cuenta que la causa de muerte no figura todavía en estos documentos, porque no se había estipulado aún la importancia de ese dato. Fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII que se comienza a anotar, debido también a las nuevas visiones de la vida y la salud (Becerra, 2020, pp. 27-28). En el caso de la parroquia de Peto dedicada a “Nuestra Señora de la Asunción”, perte-

Serie	Periodo	Estado de conservación y características
Bautismos	1643-1709	Regular con notas como “páginas manchadas”
Bautismos	1723-1724, y 1746-1754	Libros incompletos y en mal estado
Bautismos	1784-1819	Buena pero algunas hojas manchadas.
Bautismos	1792-1804	Buen estado, algunas hojas manchadas
Defunciones	1642-1765	Buen estado, algunas páginas manchadas
Defunciones	1784-1820	Buen estado

Cuadro 1. Fuentes parroquiales de Peto, siglos XVII-XIX. Elaboración propia a partir de los libros de nacimiento y entierros tomados de la página Family Search.

reciente al obispado de Yucatán, los registros consultados abarcan desde 1643 hasta 1800 como se aprecia en el cuadro 1¹.

El ejercicio de la revisión de los documentos de la primera temporalidad (1643-1709), ya ha sido llevado a cabo por Wendy Pérez Amézquita quien incluso detectó lagunas desde 1646 hasta 1650. Lo anterior lo adjudicó a una epidemia de fiebre amarilla que se desató en ese periodo y pudo afectar a la población en general, incluidos los párrocos encargados de la recopilación de datos (Pérez Amézquita, 2014, p. 2)². Las partidas que sí encontramos contienen listas con los nombres de los párvulos, el de sus padres y sus padrinos. A estos últimos se les hacía saber la obligación que contraían con sus ahijados, velando que cumplieran con los preceptos cristianos de sus ahijados. Los registros enmarcados en 1784-1819, contienen más información que los primeros mencionados ya que

además de los datos anteriores, resguardan el día exacto de nacimiento, la calidad³ y origen de los padres. La información ha ayudado a los historiadores demográficos a conocer las dinámicas poblacionales en investigaciones recientes, principalmente para el centro, occidente y norte de México⁴, pero todavía falta un estudio completo sobre los primeros registros parroquiales en el sureste del virreinato.

En relación con los fallecimientos, los primeros registros datan de 1641 y pertenecen a Tahdziú⁵. Estos solamente contienen el nombre de la fallecida, el del conyugue y la fecha de fallecimiento. Huelga decir que no se asienta todavía la causa de muerte, pues como mencioné, no era requerida por las autoridades. Incluso, los datos de un difunto generalmente se escribían en tres líneas, por lo que en cada foja hay alrededor de siete personas anotadas. El primer fallecido suscripto fue Nicolás Tzuc marido de Andrea Cal, pero no se dice nada más de este individuo. Cabe decir, que la información de los documentos dependía de las personas que llevaban a cabo el registro, porque algunos párrocos eran muy ordenados con la información. En cambio, otros no se preocupaban por ello y preponderaba el desorden. Un botón que muertra lo anterior, fueron

1. Los libros de bautizos que abarcan desde 1746 hasta 1754 se encuentran en el volumen 3 fechado en "1813-1849". Dentro del volumen se dejó una nota que dice "contiene algunas partidas de 1644-1748".

2. Cook y Borah (1978) también señalan la existencia de una epidemia de fiebre amarilla, además de viruelas y hambre entre 1648 y 1656.

3. "Casta" a la que pertenecía la persona registrada.

4. Ver: Chantal Cramaussel (ed.). *Conquista y poblamiento. Los primeros registros parroquiales y demás fuentes tempranas para la historia demográfica del Centro y Norte de la Nueva España, siglos XVI-XVIII*. Zamora, El Colegio de Michoacán AC, 2021.

5. El santo patrono de este pueblo era San Bernardino de Siena, como se hace alusión en las partidas.



Imagen de los registros bautismales de la parroquia de Peto, 1644. Family Search, registros bautismales, Peto, 2 de diciembre de 1644.

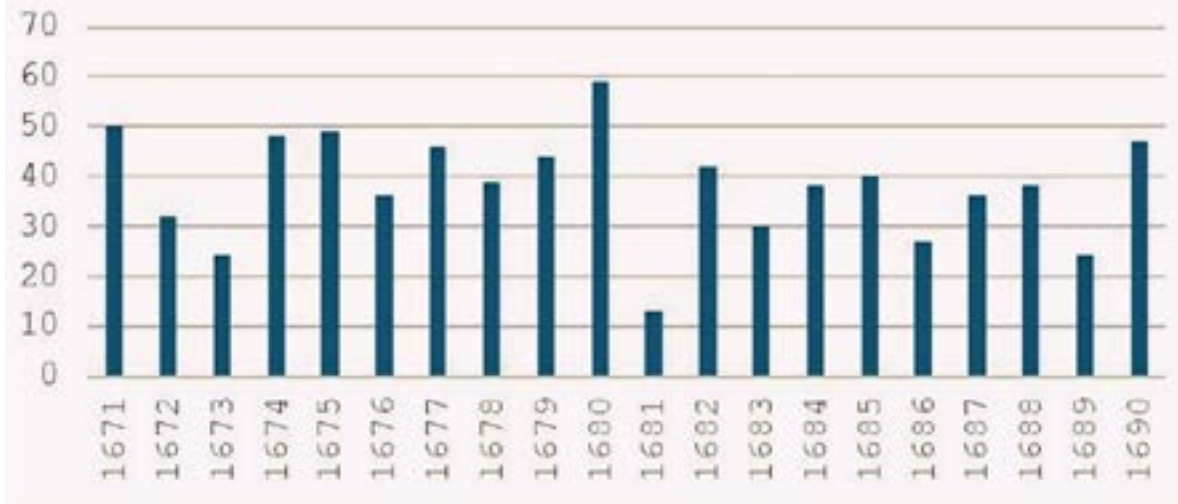
los primeros escritos firmados por un cura apellidado “Borges Farfán”, que se encargó de esa actividad hasta el 27 de julio de 1652. Se aprecia buena escritura, aunque algunos datos son difíciles de comprender. En contraste, los realizados por Jacinto de la Cruz, son más ordenados y espaciosos pero este último solamente laboró desde el 27 de agosto de 1652 hasta el 31 de julio de 1657 cuando anotó la muerte de Lerdo Chable, marido de Micaela Caamal⁶. En las décadas siguientes, cambiarán las personas encargadas de llevar el registro por lo que depende de la habilidad paleográfica del historiador de transcribirlos y entenderlos.

Crecimiento natural y epidemias

Los registros de la parroquia de Peto indican que desde 1643 hasta

6. Cabe apuntar, que en algunos legajos puedes encontrar notas de los visitantes que daban su visto bueno a los registros llevados a cabo por el párroco, como ocurrió en 1654 cuando don Martín Cano visitó la parroquia de Peto y encontró los libros “en buena forma”.

Gráfica 1. Crecimiento natural de la población 1671-1690, elaboración a partir de los libros de nacimientos y entierros de la parroquia de Peto, disponibles en familysearch.org.



1709, hubo crecimiento natural salvo en un año. En 1693, hay un decrecimiento poblacional de 69 personas (como se aprecia en las gráficas 1 y 2). Pérez Amézquita apunta que en este año se presentó una epidemia de viruela que pudo causar el descenso poblacional, afectando principalmente a los párvulos (Pérez Amézquita, 2014, p. 79).

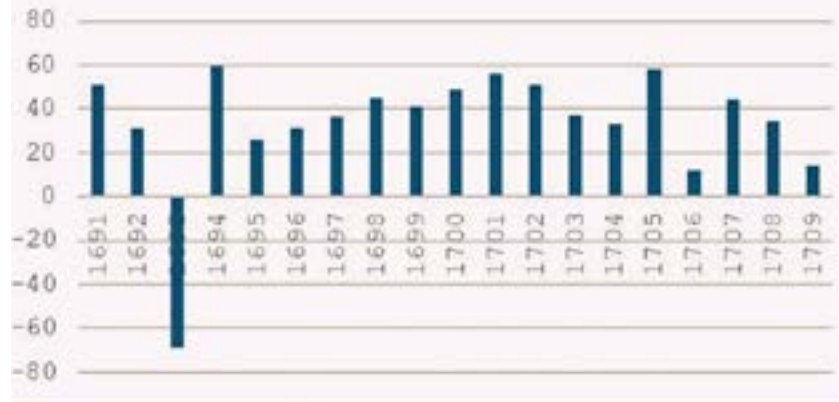
Según las actas de nacimiento y de defunción, desde 1784 hasta 1800, hubo un crecimiento natural de la población salvo en el año de 1793 cuando se presentaron más defunciones que nacimientos⁷. En ese año se dio un brote de viruela en diversas regiones del virreinato de la Nueva España y para el caso de la Península, se propagó rápido desde Mérida hasta Campeche, por el Camino Real que unía a ambas ciudades (Sánchez Moo, 2022, p. 8). Se dejó constancia de lo anterior en el registro de la muerte del niño mestizo Esteban Yelbes que sucumbió por “biruelas”.

⁷ Se sumaron los volúmenes 2 y 3 para sacar estas cantidades. Además, hay que señalar que hay algunas lagunas en algunos años. Verbigracia: En 1674 solamente se registraron los óbitos hasta septiembre y en 1687 el registro terminó en octubre.

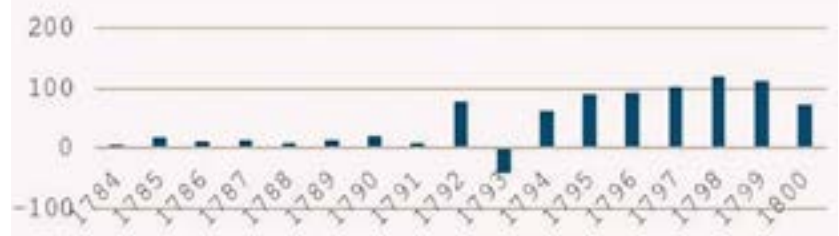
Conclusiones

Los registros de la parroquia de Peto están en un buen estado de conservación a pesar de los conflictos que enfrentaron a las autoridades estatales e indígenas a mediados del siglo XIX (Guerra de Castas) y que acabaron con muchos de ellos. Los datos recopilados en la parroquia de Peto permiten asentar que durante el transitar del siglo XVII, hubo un crecimiento natural de la población. Empero, este crecimiento se vio truncado en 1693 por una epidemia de viruela que azotó a Peto y ocasionó un registro considerable de defunciones. Para el segundo periodo analizado, se detectó que también hubo un crecimiento poblacional importante que se vio interrumpido por el brote epidémico de viruela de 1793, que afectó tanto a Yucatán como a otras partes de la Nueva España. Aún falta mirar con detenimiento los datos para conocer otros aspectos de la población como las dinámicas matrimoniales o las migraciones.

Gráfica 2. Crecimiento natural de la población 1691-1709, elaboración propia a partir de los libros de nacimientos y entierros de la parroquia de Peto, disponibles en familysearch.org



Gráfica 3. Crecimiento natural de la población desde 1792 hasta 1800, elaboración propia a partir de los libros de nacimientos y entierros de la parroquia de Peto, disponibles en: familysearch.org



Bibliografía

Becerra Jiménez, C. G. (2020). "Causas de muerte, prácticas funerarias y visitas episcopales. Dos parroquias del obispado de Guadalajara". En: Chantal Cramaussel y Tomás Dimas Arenas (eds.), *Causas de muerte. Aportes metodológicos a partir de fuentes pre-estadísticas y médicas*, Zamora: El Colegio de Michoacán, 27-44.

Cook S., F. y Borah W. (1978). *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*. México: Siglo XXI Editores.

Cramaussel C. (ed.). (2021). *Conquista y poblamiento. Los primeros registros parroquiales y demás fuentes tempranas para la historia demográfica del Centro y Norte de la Nueva España, siglos XVI-XVIII*. Zamora: El Colegio de Michoacán.

Medina Suárez, V., Escamilla Jiménez, B., & Pool Cab, M. (2020). "La parroquia de Peto, Yucatán: conformación, jurisdicción, economía e identidad. Siglos XVI-XVIII". *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, 141-170.

Pérez Amézquita, W. L. (2016). "Otra ciudad de Nínive: epidemias y hambrunas en Yucatán 1648-1716". Tesis de maestría, Ciesas peninsular.

Sánchez Moo, W. G. (2022). "Ruta de propagación y sobremortalidad de la epidemia de viruela de 1793 en Campeche". *Campeche: Glifos*, (33), 6-11.

Página web

www.familysearch.com.mx

Los párrocos del Obispado de Yucatán, su accionar “más allá del pasto espiritual”, siglos XVIII y XIX

Wilbert Sánchez Moo

Prestar atención a los agentes de “la Iglesia”, específicamente a aquellos que pertenecieron al “clero bajo”, -curas párrocos, tenientes de cura, entre otros- es algo relativamente reciente. Los esfuerzos historiográficos de las últimas décadas se han centrado en atender la llamativa figura de los obispos y sus gestiones en diversas diócesis, así como a los grandes cabildos catedralicios. No son tan abundantes las reflexiones del accionar religioso de los párrocos en sus territorios bajo campana y, son menos aún los casos que atienden asuntos que van más allá del ejercicio espiritual. La intención del presente artículo no es otra que la de señalar las acciones que realizaron los párrocos del obispado de Yucatán para preservar el bienestar de su feligresía ante un medio hostil, plagado de amenazas naturales y biológicas que, con regularidad, llevaban a la tumba a gran cantidad de parroquianos.

Tomar a las catástrofes como punto de inflexión deja ver que las acciones de los ministros de lo sagrado no solo se redujeron a llevar a cabo la liturgia y administrar los sacramentos entre su feligresía. Tras la llegada de brotes epidémicos a la región y la constante amenaza de hambrunas, fueron muchos los preladados que hicieron más que practicar procesiones, rezos y rogativas para proteger a sus fieles. Hay que ver a los religiosos como agentes que formaban parte del engranaje administrativo colonial, subordinados al obispo, al papa y a Dios, pero también sirviendo al rey. Señala Taylor (1999) que “llegar a ser cura párroco” implicaba una estrecha relación con otros sacerdotes,



Representación de un difunto, realizada por un párroco tras un periodo de gran mortandad. Bécal, 1771. Archivo Parroquial de Bécal (APB), Libro de Entierros de 1759 a 1792.


funcionarios de la corona, familias, amigos y, sobre todo, con los parroquianos “de a pie”, mismos que legitimaban su autoridad (p. 113). Eran estos vínculos, tan locales y tan íntimos, los que volvían a los curas piezas clave para hacer efectivas las disposiciones del rey y La Iglesia. Así mismo, cuando la emergencia lo ameritaba, fue a través de los prelados la mejor forma de acercarse a la gente del común.

¿Qué hacían los párrocos cuando reinaba el hambre?

Dada la fragilidad natural y ecológica de la región peninsular como el suelo pedregoso, permeable y delgado, la falta de métodos de

irrigación para los cultivos, entre otros, en más de una ocasión se vio amenazada la producción del sistema milpero, básica para la subsistencia alimentaria de la población. Es decir, la llegada de fenómenos naturales y biológicos como los huracanes, sequías y plagas de langostas, puso constantemente en riesgo la obtención y circulación del maíz, para la época, considerado como el “grano de primera necesidad” entre los habitantes.

Cuando a inicios del siglo XIX grandes plagas de langosta devoraron por varios años las milpas, patios y huertas de lo que actualmente es Campeche y Yucatán, algunos prelados, además de solicitar la intervención divina para el cese del hambre de los insectos a través de rogativas, participaron junto a



los miembros de su comunidad, con palos y demás herramientas, en la matanza activa de esta plaga¹. Hubo ocasiones, por el retraso o ausencia de las lluvias, que los religiosos fomentaron entre su feligresía la siembra del maíz menudo que se conocía entre los indios mayas como *xmehenal*, que maduraba en un periodo corto de 60 días y podía salvar del hambre a muchos en los pueblos².

Los sacerdotes también remitían periódicamente a las autoridades civiles, como los subdelegados, los estados de las cosechas de sus curatos calificándolas de “abundantes, medianas o escasas” y proporcionando la cantidad de granos disponibles para vender en caso que otros pueblos los necesitaran³. Existen testimonios, para lo que se ha denominado como el año del hambre (1770), en los que se señala que los clérigos, con recursos propios, compraron alimentos y los repartieron entre su gente hasta donde pudieron. Abogaron a que lo producido para el diezmo se llevara al pósito y se vendiera muy barato para que pudieran acceder a los granos las clases pobres⁴.

Ante la emergencia de 1770, se-

ñala Campos (2011) que el obispo Antonio Alcalde, gestionó, en compañía de algunos curas y sus parroquianos, el enviar embarcaciones al extranjero en búsqueda de víveres para tener con qué apaciguar los efectos del hambre, inclusive si, para ello, había que “empeñar vasos sagrados y otros utensilios de la liturgia”(pp.118-119). Así llegaron en agosto de ese mismo año, embarcaciones provenientes de Nueva Orleans, llenas de alimentos. Los párrocos conocían tan bien a la comunidad que, cuando la comida arribaba de “mar en fuera” en tiempos de crisis, era labor de los curas del interior de la provincia repartir los sacos de maíz, arroz o harinas entre su feligresía, pues “nadie como ellos reconocía a su gente y distinguía a los verdaderos necesitados”⁵.

Los religiosos y las enfermedades

Los curas yucatecos ya tenían perfectamente identificadas las dolencias que aquejaban a los indios en cada época del año⁶, atestiguaban que “en parte del estío, y todo el otoño en que abundaban las comidas nuevas” se presentaban las diarreas y los vómitos. También, “por lo

1. *Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (AHAY en adelante), Gobierno. Obispos. Caja 425. Exp. 4.*

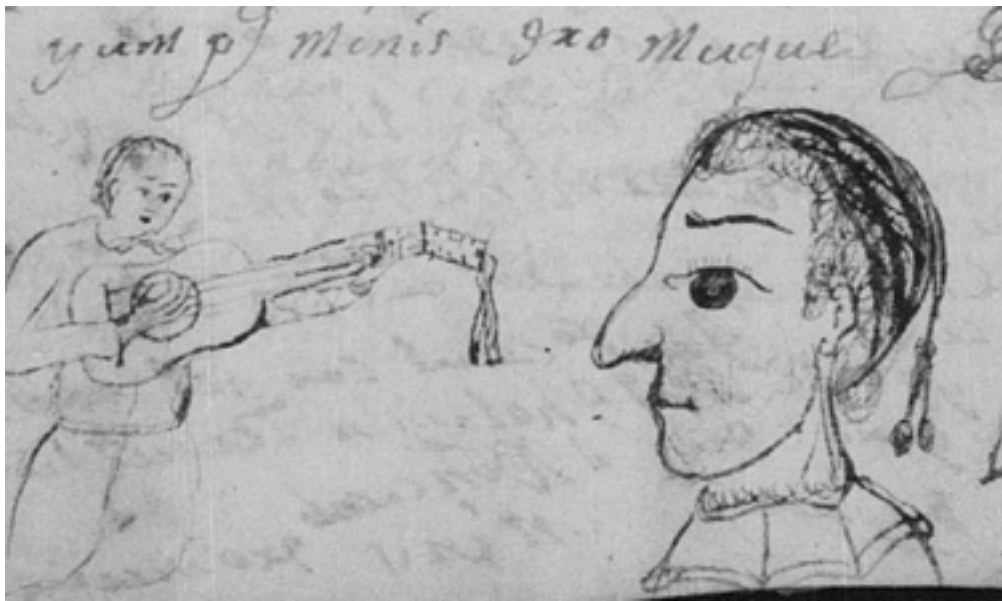
2. *Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Intendencias. Caja 1976. Exp. 12. F. 171.*

3. *AGN, Intendencias. Caja 3849. Exp. 4. F. 4.*

4. *AHAY, Gobierno. Obispos. Caja 399. Exp. 2.*

5. *AHAY, Libros Mandatos Parroquias.*

6. *Archivo General de Indias (AGI en adelante), México. 3168.*



Dibujos de clérigos, realizados por ellos mismos. Bécal, 1771. Archivo Parroquial de Bécal (APB), Libro de Entierros de 1759 a 1792.

mucho que se asolean” llegaban los tabardillos y disenterías. En invierno, se manifestaban “las fuertes constipaciones, reumas, garrotillos y dolores de costado”. Conocían los remedios nativos y mestizos y, creemos, preconizaban algunos entre sus fieles, así como también la práctica de las sangrías. Podían comunicarse con sus parroquianos en maya e incluso algunos escribían en dicha lengua.

A finales del siglo XVIII, eran ellos los que difundían entre su feligresía los métodos curativos y las terapéuticas emitidas por el Protomedicado, como el Régimen curativo del sarampión. Formado del orden del Superior Gobierno por el Real Tribunal del Protomedicato para la Gente del Pueblo pobre y sin proporciones de médico que les asista, del año 1804⁷; así mismo, proponían formas de curación y diferenciaban enfermedades para poder atenderlas, como en 1802, cuando distinguieron entre las “fiebres malignas” de las “fiebres catarrales”⁸. Algunos estaban tan bien instruidos en los padecimientos y sus características que, inclusive, tuvieron que diferenciar a los fallecidos

7. AGN. *Impresos Oficiales*. Vol. 26. Exp. 46. AHAY. *Libros de Mandatos Parroquiales*.
8. AHAY. *Libros de Mandatos Parroquiales*.

cundidos por exantemas, como cuando azotó en Yucatán simultáneamente una epidemia de sarampión y otra de viruela durante los años de 1825 a 1826⁹.

Fueron los curas, una vez llegada a Yucatán la vacuna j Jenneriana para prevenir la viruela en 1804, los primeros que aprendieron el método de inoculación bajo la instrucción del mismo Francisco Xavier de Balmis, director de la Real Expedición filantrópica de la vacuna. Los preladados, junto a los caciques de las repúblicas indígenas fueron los primeros comisionados encargados de propagar y preservar la linfa vacunica en los curatos, debido a que, por el ejercicio de la administración de los sacramentos, podían llevar un mejor control de los niños que nacían para así poder inocularlos a la brevedad¹⁰. Con el

pasar de los años se convirtieron en los encargados de convocar y, casi obligar, a sus feligreses para que acudieran, el día y hora estipulados, a las campañas masivas de vacunación. Lo mismo han corroborado Di Estefano (2000) para el caso del Río de la Plata y Pérez (2022) para la diócesis de Chiapas.


Al percatarse del inicio de brotes endémicos o epidémicos de enfermedades, eran los clérigos los que notificaban a los subdelegados o al ayuntamiento de Mérida o Campeche para que enviaran a los

Muertos de diferentes enfermedades y epidemias		Muertos de Sarampión y Viruelas	
Adultos	Adultas	Niños	Niñas
078	068	132	078

Se lee: "Muertos de diferentes enfermedades y epidemias. Muertos de sarampión y viruelas". Valladolid, 1826. Fuente: Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán, Gobierno. Parroquias. Caja 486 (Valladolid).

9. AHAY, Gobierno. Parroquias. Caja 484, 485 y 486.

10. AHAY, Gobierno. Mandatos. Caja 253, Vol. 9.



facultativos necesarios para curar y tratar de cortar la propagación, como así ocurrió con las epidemias de fiebre amarilla de 1818 y 1823.

A inicios del siglo XIX fueron precursores, al expresar a las autoridades civiles y a su obispo, de la erección de camposantos en sus pueblos para evitar las exhalaciones pútridas y miasmas que, según ellos, eran nocivos para la salud pública. Algunos curas, como los de los pueblos de Maxcanú y Bécál, notificaron que concluyeron sus cementerios en un lapso de 48 horas. Muchos sí estaban de acuerdo en dejar de enterrar los cuerpos dentro de las poblaciones en espacios como los atrios de las iglesias, como lo manifestó el prelado del pueblo de Chuntuhá, quien notificaba que constantemente los perros desenterraban los cadáveres y hacían alimento de ellos.

Reflexiones finales

Ante las diversas crisis que se presentaron durante la transición del siglo XVIII al XIX, el clero bajo yucateco (además de solo ejercer el pasto espiritual) al igual que los oficiales civiles como los subdelegados, jueces españoles y miembros de los ayuntamientos, contribuyó activamente previniendo y aminorando los efectos de las catástrofes. Motivados también por un interés simbiótico, no dispuestos a perder los ingresos de sus rentas y obvenciones, buscaron preservar viva a su feligresía. Claro que no todos los casos pueden ser justificados a través del interés económico.

Muchos prelados fungieron como intermediarios que unían al mundo rural, esos pueblos periféricos y muy alejados del centro, con las políticas y disposiciones emanadas por el rey o instituciones como el Protomedicato, tal es el caso la real Expedición Filantrópica de la vacuna o el tratamiento de enfermedades como el sarampión, por mencionar algunos.

Bibliografía

Campos, I. M. (2011). Entre crisis de subsistencia y crisis colonial. La sociedad yucateca y los desastres en la coyuntura 1765-1774. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Di Stefano, R. "Pastores de rústicos rebaños. Cura de almas y mundo rural en la cultura ilustrada rioplatense". Boletín del Instituto Ravignani. 3ª Serie. Núm. 22, Argentina, julio-dic-2000.

Pérez, J. "La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna contra la viruela y el papel del clero en la diócesis de Chiapas (1803-1821)". Revista de Historia. Núm. 85, México, ene-jun-2022.

Taylor, W. B. (1999). Ministros de lo sagrado. México: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México.

Repositorios documentales

Archivo General de Indias
Archivo General de la Nación
Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán

El archivo general de la Arquidiócesis de Yucatán (AGAY). Su historia e importancia

Carlos Mendoza Alonzo

Los archivos parroquiales de la Arquidiócesis de Yucatán resguardan los primeros registros históricos de las distintas poblaciones que conforman actualmente la jurisdicción política y religiosa de Yucatán, ya que desde el inicio de la dominación española la Iglesia católica procuró la erección de parroquias, vicarías y visitas, como centros de religiosidad tanto para la población española como para los mayas.

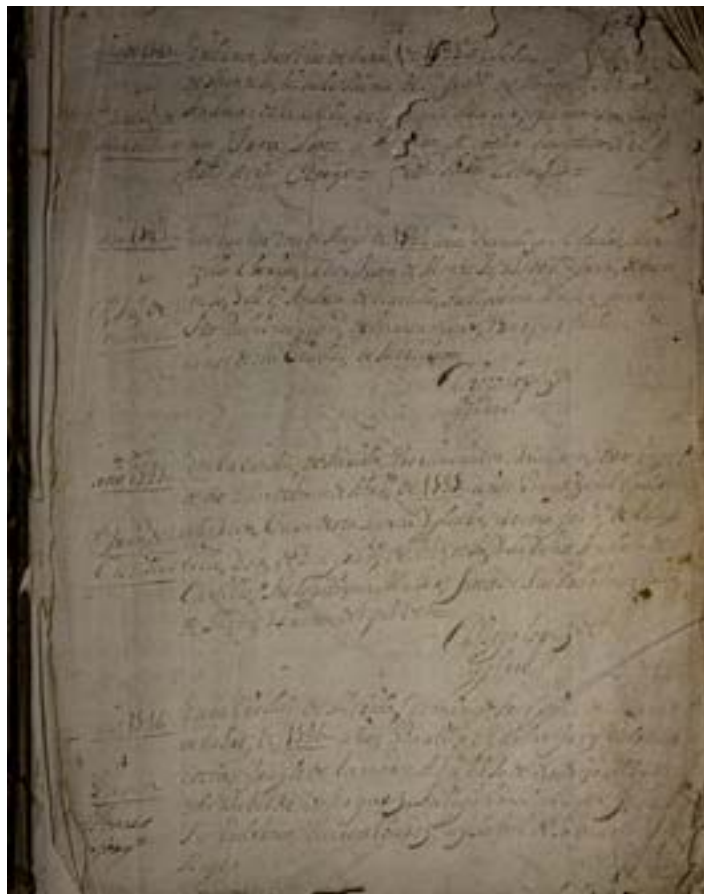
La parroquia es una institución que tiene su lugar en el orden jerárquico de la Iglesia Romana, la cual funciona vinculada directamente a la diócesis y su función es acompañar a los parroquianos en el crecimiento de su fe durante toda su existencia¹. Por ello, en sus archivos se fueron registrando la administración de los sacramentos: bautizos, confirmaciones, matrimonios, defunciones, y de otras actividades, como la realización de inventarios, libros de cuentas de fábrica, mandatos y circulares, los cuales reflejan la acción administrativa entre la curia diocesana y su máximo representante, el Obispo. Por lo tanto, los documentos que resguardan forman parte del patrimonio cultural de la entidad y de nuestra memoria histórica, representan el testimonio de la actividad religiosa y social de los pueblos y comunidades.

1. Aguilera y Caribay, 2010, p. 115.

Traslado de los archivos parroquiales a la Catedral de Mérida

El Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán, fue fundado en 1961 por iniciativa de los señores Joaquín de Arrigunaga y Peón y Álvaro Domínguez Peón², quienes como miembros de la Academia Yucateca de Historia y Genealogía “Francisco de Montejo”³, consideraron pertinente salvaguardar la integridad de los archivos parroquiales en un solo recinto, facilitando de este modo la consulta de su información.

El proyecto fue presentado al entonces arzobispo de Yucatán (1944 a 1969), Fernando Ruiz Solórzano. A monseñor Ruiz le pareció adecuada esta iniciativa con el fin de concentrar los archivos parroquiales de la diócesis en un solo lugar al cuidado y resguardo de aquellos interesados en la historia, demografía y genealogía de Yucatán⁴. Cabe destacar que el clima (temperatura y humedad) de la región no propicia la conservación de los documentos, condición que sirvió de apoyo al momento de presentar tal iniciativa⁵. El 6 de junio



Partida de bautismo de Beatriz de Montejo realizada el 6 de enero de 1543, hija de Francisco de Montejo León y Andrea del Castillo, Archivo Parroquial del Sagrario de Mérida, Sección Sacramental, Serie Bautismos, Caja 1, libro 1, foja 1, folio 1. Fotografía tomada por Manuel Torres Leal.

2. Suárez, 1981, p. 1361.

3. Fue un grupo de yucatecos historiadores, etnólogos, genealogistas, o interesados en conocer su pasado familiar, que se dedicaron a realizar distintos estudios relacionados a la historia familiar.

4. Suárez, 1981, p. 1361.

5. Es importante señalar que, según el derecho canónico, los archivos parroquiales deben ser resguardados en su lugar de procedencia, es decir, en la parroquia, y ser custodiado por su párroco. Sin embargo, las inclemencias ambientales u otros factores que significaran su deterioro o pérdida, son detonantes para poder llevar a cabo acciones como la que hemos descrito y significaron su traslado. Véase: Aguilera y Garibay, 2010, pp. 50-55.



Portada de un expediente de matrimonio ultramarino. Colección de matrimonios ultramarinos, resguardado en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán, Caja 603, expediente 42. Fotografía tomada por Manuel Torres Leal.

de 1961 comenzaron las tareas de concentración de los libros de sacramentos y disciplinarios dispersos en las parroquias de Mérida, extendiéndose a las más de 50 parroquias de toda la arquidiócesis⁶. Para el resguardo de dichos libros se dispuso el local donde se ubicaba el Archivo del Sagrario Metropolitano, en la calle 61 entre 58 y 60, al costado norte del complejo catedralicio de Mérida.

En total, el proyecto logró conjuntar un acervo de cerca de 5,500 volúmenes procedentes de las sesenta y cinco parroquias que constituían entonces la Arquidiócesis

de Yucatán, abarcando los años de 1543 a 1900⁷; posteriormente, los libros de menor antigüedad se fueron anexando al acervo de dicho archivo.

La mayoría de estos libros datan del siglo XVIII, sin embargo, existen excepciones como los pertenecientes a la parroquia del Sagrario Metropolitano y de Conkal que están fechados en el siglo XVI. Otra gran parte de los libros pertenecientes a los curatos de Tekax, Hocabá, Homún, Maxcanú, Umán, Peto, Mocochoá y Dzidzantún corresponden al siglo XVII, y los de Progreso, Telchac Puerto, y Valla-

6. Suárez, 1981, p. 1362.

7. Ruz, 1980, p 15. Considerando los documentos de matrimonios ultramarinos el AGAY abarca los años de 1543 a 1964.



Portada de libro de informaciones matrimoniales, 1792. Archivo Parroquial de San Antonio de Padua, Izamal, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, caja 534, libro 1 y 2, respectivamente. Fotografías tomadas por Manuel Torres Leal.

dolid, al siglo XIX; en el caso del primero no resulta extraño por haber sido fundado dicho puerto en ese mismo siglo, sin embargo, en el caso de Valladolid, fundada en 1543, sus archivos fueron tristemente destruidos durante la guerra social maya entre 1847 y 1901⁸, por lo tanto, se resguardó lo que había sobrevivido a dicha coyuntura.

Es importante señalar que la Sociedad de Genealogía de Utah de Estados Unidos, en colaboración con la Academia Yucateca de Historia y Genealogía, realizaron la microfilma-

ción de todo el volumen documental concerniente a la parte sacramental del AGAY⁹ en los años sesenta del siglo XX, la cual se puede consultar en la actualidad a través de la página <https://www.familysearch.org/es/home/portal/>. En la actualidad, dicha plataforma es una herramienta importante para la investigación histórica y genealógica al acceder a los filmes de los documentos originales y a la indexación de su información.

Matrimonios ultramarinos

De igual forma, entre su corpus documental se encuentran los denominados “matrimonios ultramarinos”, los cuales están conformados

8. Ruz, 1980, p. 15.

9. Arrigunaga, 1965, p. 2.



Portada de libro de informaciones, 1792. Archivo Parroquial de San Antonio de Padua, Izamal, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, caja 534, libro 1 y 2, respectivamente. Fotografías tomadas por Manuel Torres Leal.

por expedientes que resguardan la información de personas que tenían la intención de casarse y que provenían de España u otro dominio español que no fuese Nueva España. No precisamente tendrían que tener los dos esta condición para ser llamado matrimonio de Ultramarino, podría ser el futuro esposo y/o esposa. También se formaban estos expedientes para los matrimonios que pretendían realizar los militares de los presidios cuya jurisdicción estuviese supeditado a la diócesis de Yucatán, como en el caso del de Bacalar y del Carmen, Campeche.

A finales del siglo XIX y princi-

pios del XX se siguió utilizando este concepto para llamar el matrimonio entre personas que no nacieron en la diócesis de Yucatán. En este tiempo, si bien estas partidas de matrimonios se redactaron en Yucatán, también se escribieron en otros territorios de la República mexicana, así como España, Estados Unidos y Líbano.

En los expedientes que se formaban se incluían actas de bautizos, confirmaciones, información general de los contrayentes (por ejemplo, actas de defunciones, si era viuda o viudo), y de sus padres (por ejemplo limpieza de sangre), e incluso dispensas de parentesco si

así lo ameritaban. Los escritos abarcan una amplia temporalidad, de 1774 hasta 1964.

Durante este periodo, estos documentos que estuvieron resguardados en la Catedral de Mérida, carecieron de una organización que propiciara el saber qué tipo de información contenía y en qué cantidad.

Esto último también propició que se desconociera que además de los libros de sacramentos, se resguardaba de igual forma los libros disciplinares de las distintas parroquias que han conformado a la diócesis de Yucatán a lo largo de su historia, los cuales representan, aproximadamente, un veinte por ciento del total de su corpus documental.

En los años setentas del siglo pasado, la doctora Nancy Farris pudo acceder a este Archivo en el proceso de investigación que resultaría en uno de los libros de historia más importantes de la región: “La Sociedad Maya bajo el dominio colonial”. Ella incluso, se refiere a este acervo en sus agradecimientos¹⁰, y es prueba de los alcances de investigación que se pudiesen alcanzar a raíz de su consulta.



Portada de un libro de mandatos de 1751, Archivo parroquial de San Miguel Arcángel, Maxcanú, Sección Disciplinar, Serie Mandatos, caja 716, libro 1. Fotografía tomada por Manuel Torres Leal.

Traslado del AGAY de la Catedral de Mérida al exconvento de Conkal, Yucatán

Estos archivos parroquiales que conformaban el AGAY estuvieron en la Catedral de Mérida hasta que, en el año 2014, siendo director el presbítero licenciado Héctor Au-

10. Farris, 2012, p. 17.

gusto Cárdenas Angulo, del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (por sus siglas AHAYuc), se determinó junto con las autoridades eclesíásticas¹¹, que dichos acervos ameritaban ser trasladado a un espacio con mejores condiciones para su resguardo, conservación y posterior difusión. La propuesta consistió en trasladar los libros parroquiales a las instalaciones del AHAYuc, también sede del Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY)¹² y la antigua biblioteca del Seminario Conciliar, entre otros, ubicados en el exconvento Franciscano de Conkal, Yucatán, para así conjuntar todo el patrimonio documental y bibliográfico de la iglesia yucateca en un solo lugar. Las labores de traslado arrancaron en febrero de 2014 y culminaron en el 2020¹³.

A modo de conclusión, la historia del Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán no ha estado exenta de peripecias, propias de un acervo tan extenso y diverso. Sin embargo, su actualidad luce favorable; estamos trabajando de manera continua en tres pilares fundamentales para su consolidación: organización, conservación y difusión. El camino ha sido largo, pero en él hemos encontrado el entusiasmo y disposición de diferentes instituciones y personas que, al igual que nosotros, son conscientes de la importancia del patrimonio documental. En ese sentido, un especial agradecimiento a Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, por sus siglas ADABI de México, presidida por la doctora Stella María González Cicero, por acompañarnos en los procesos de organización y conservación de este importante acervo documental. Nuestro compromiso es seguir avanzando con respecto a los tres pilares ya citados, y un paso fundamental es la realización y posterior publicación de los inventarios de cada uno de las parroquias, empezando por la primera instaurada en el obispado de Yucatán en 1543, es decir, el del Sagrario de la Catedral de Mérida. Estamos trabajando en ello. Así, seguiremos contribuyendo a la creación de estudios que nos permitirán conocer la historia peninsular.

11. Especial mención al Arzobispo de Yucatán el señor Gustavo Rodríguez Vega y al Obispo auxiliar y Vicario Episcopal del Clero de la Arquidiócesis de Yucatán el monseñor Pedro Mena Díaz, por siempre apoyar los proyectos en beneficio del patrimonio documental de la iglesia yucateca.

12. Para conocer más de este importante acervo histórico véase: Mendoza y Cárdenas, 2018, pp. 31-46.

13. Agradecimiento especial a Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A.C. por habernos donado 850 cajas de polipropileno de formato AG12, mismas que en la actualidad resguardan los volúmenes documentales del AGAY.



Bibliografía

Aguilera, R. y Garibay, J. (2010). Teoría y técnica para organizar los archivos de la Iglesia. México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A. C.

Arrigunaga, J. (1965), Índice - Resumen, Alfabético y Cronológico del Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán. México: Publicaciones de la Academia Yucateca de Historia y Genealogía "Francisco de Montejo".

Farris, N. (2012). La Sociedad Maya bajo el dominio colonial. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Mendoza, C. y Cárdenas H. "El Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán. Su historia e importancia". Revista de Historia Da UEG Quirinópolis. 2018, volumen I, número 8, Quirinópolis, pp. 31-46.

Ruz, R. "Los Archivos del Estado de Yucatán". Revista de la Universidad de Yucatán. 1980, volumen XXII, número 5, Mérida, pp. 12-19.

Suárez, V. (1981). El Obispado de Yucatán. Historia desde su fundación y de sus obispos. Tercer tomo, México: Fondo Editorial de Yucatán.



**Centro INAH
Campeche**

**Revista trimestral del Centro INAH Campeche
Año 10 | Número 41 | Septiembre 2024**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

